

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 36/19

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 36/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSAS HERRAMIENTAS MAYORES, HERRAMIENTAS MENORES, REFACCIONES Y CONSUMIBLES PARA SER UTILIZADAS EN LAS LABORES DIARIAS DE LA DEPENDENCIA, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 09:30 (nueve treinta) horas del día 05 (cinco) de julio de 2019, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el numero O.M. 36/19, con fundamento en el artículo 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparecen los siguientes participantes:

1. **HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**
2. **INDUSTRIAS KUZZY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
3. **FERRETERIA MOLINA, S.A. DE C.V.**

Por parte de la convocante se hacen las siguientes aclaraciones:

Primera.- En las partidas en las que se solicite herramientas eléctricas, estas deberán ser de uso industrial. Lo cual deberá venir asentado en la ficha técnica que se presente.

Segunda.- Se aclaran los anexos 7 y 8 de la Partida 13 específicamente en lo que corresponde al concepto 2, la soldadura deberá ser para acero al carbón y en lo que corresponde al concepto 5 deberá ser para aluminio.

Tercera.- Se aclaran los anexos 7 y 8 de la Partida 14 específicamente en lo que corresponde al concepto 11, el policarbonato deberá ser de 6 x 1.20 metros.

Cuarta.- Se aclaran los anexos 7 y 8 de la Partida 15 específicamente en lo que corresponde al concepto 4, la resistencia del concreto deberá ser de 150 kg/cm² y es tirado.

Quinta.- Se aclaran los anexos 7 y 8 de la Partida 12 específicamente en lo que corresponde al concepto 10, la máquina de soldar debiera ser de alimentación 220V 84 amperes monofásico 60 Hz., salida continua 135 A @ 25 V, CD 100% ciclo de trabajo.

Sexta.- Se aclaran los anexos 7 y 8 de la Partida 14 específicamente en lo que corresponde al concepto 1, el toldo para sombra dice cantidad de 3 piezas, debiendo ser 5 piezas, así mismo en el concepto 8 lonas para cubrir la carga de volteos, dice cantidad de 3 rollos, debiendo ser 5 rollos.

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 36/19

Séptima.- Se aclaran los anexos 7 y 8 de la Partida 17 específicamente en lo que corresponde al concepto 1, el remolque debiera ser con jalón de 2", dos llantas R15, el remolque debiera contar con capacidad de carga mínima de 500 Kg.

Octava.- Se aclaran los anexos 7 y 8 de la Partida 15 específicamente en lo que corresponde al concepto 1, el block se elimina del concepto la característica no permite el paso de la humedad o creación de moho.

No habiendo más aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes.

Este acto es presidido por el Lic. Pablo Gerardo Ríos Villagómez, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, con fundamento en el artículo 21 fracción II inciso G) del Reglamento de la Ley de la Materia, quien al inicio comunica que de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria y bases de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación Pública, a través del correo electrónico comite.compras@mpiochih.gob.mx y/o personalmente en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio por sí o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto fue asistido por el representante del Área Técnica o Usuaría, el Lic. Mario Alberto Pérez Rodríguez, por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, quien solventara las preguntas de carácter técnico.

El Presidente del acto, dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar en el mismo a través de correo electrónico y/o personalmente, del siguiente licitante:

1. **HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.,** por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: General ¿Podrán modificar el anticipo a un 50% a la firma del contrato pues son varias partidas de cantidades considerables como se ha hecho en otras dependencias que la modifican en la junta de aclaraciones?

RESPUESTA: No, deberá sujetarse a lo establecido en el apartado 16. ANTICIPO de las bases de la presente licitación, para el contrato derivado de esta licitación no se otorgara anticipo alguno.

PREGUNTA 2: General ¿Nos puede entregar las bases en Excel o en Word? Por favor.

RESPUESTA.- Si a quien lo solicite al correo electrónico comite.compras@mpiochih.gob.mx

PREGUNTA 3: Partida 8. La cisterna se cotiza sin instalación es correcto?

RESPUESTA.- Es correcto.

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 36/19

PREGUNTA 4: Partida 11. Las herramientas manuales para el uso que ustedes les dan requieren de una calidad industrial, por su duración, resistencia o las van a querer de uso profesional que no es el adecuado para ustedes, pues la diferencia del precio es de un 30%

RESPUESTA.- Ya fue aclarado por la convocante.

PREGUNTA 5: Partida 13. Concepto 13. La tablaroca de 5/8 ¿es de 4x8 pies?

RESPUESTA.- Se aclaran los anexos 7 y 8 de la partida 13, específicamente el concepto 13 la tablaroca deberá ser de 4x8 pies.

PREGUNTA 6: Partida 13. Concepto 14. Postes metálicos de 3" ¿son redondos o cuadrados, o alguna forma en especial? Que calibre y que altura de poste?

RESPUESTA.- Se aclaran los anexos 7 y 8 de la partida 13, específicamente el concepto 14 los postes metálicos deberán ser calibre 26, de 3 pulgadas de ancho por 3 metros de altura.

PREGUNTA 7: Partida 13. Concepto 15. La madera astillada de 3/8 la medida es de 4x8 pies?

RESPUESTA.- Se aclaran los anexos 7 y 8 de la partida 13, específicamente el concepto 15 la madera astillada deberá ser de 4x8 pies.

Por medio de la persona que asiste a este acto manifiesta no tener más preguntas.

2. **INDUSTRIAS KUZZY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 8: Se le solicita a la convocante aclarar las siguientes dudas respecto al anexo 7, concepto 1 y 2. ¿Debemos entender que los sistemas para equipo de volteos, deberán ser entregados instalados y funcionando?

RESPUESTA: Se aclaran los anexos 7 y 8 de la partida 19, los conceptos 1 y 2 agregándose a la descripción: instalados y funcionando.

PREGUNTA 9: ¿Debemos entender que debemos ofertar solo los equipos de volteo, sin considerar la carrocería o cajón?

RESPUESTA.- Es correcto.

PREGUNTA 10: Se le solicita a la convocante aclarar las siguientes dudas respecto al anexo 7, concepto 2: ¿La camioneta Chevrolet 3500 cuenta con ventana para toma de fuerza?

RESPUESTA.- No.

Por medio de la persona que asiste a este acto manifiesta no tener más preguntas.

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 36/19

Se hace constar que el participante Ferretería Molina, S.A. de C.V., presenta preguntas, sin embargo no se recibieron en tiempo y forma de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia.

Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número **O.M. 36/19**, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hayan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la Licitación, para efectos de notificación personal, se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada esta primera y última junta de aclaraciones, siendo las 11:20 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha y así quisieron hacerlo, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO
DE CHIHUAHUA**



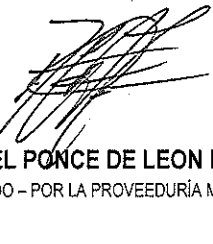
LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



LIC. REYNA MARIÑELARENA BACA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. MARIO ALBERTO PEREZ RODRIGUEZ
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

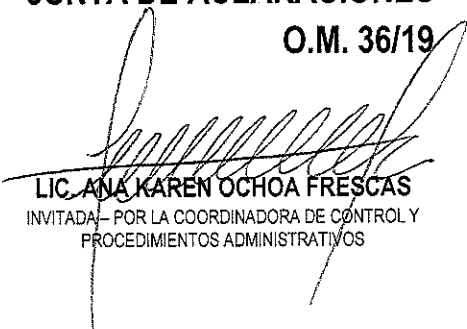


LIC. DANIEL PONCE DE LEON DOMINGUEZ
INVITADO – POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL

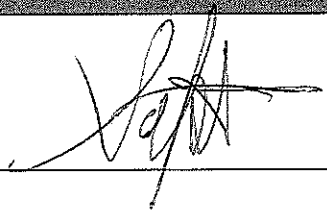
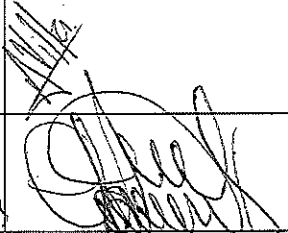
JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 36/19


LIC. JAIME EVANGELISTA PARRA
INVITADO - POR EL SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. ANA KAREN OCHOA FRESCAS
INVITADA - POR LA COORDINADORA DE CONTROL Y
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	Salvador Antonio Pérez Herrera	
ALVARO LARA BAÑUELOS		
INDUSTRIAS KUZZY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Alexandra Villa Ballesteros	
FERRETERIA MOLINA, S.A. DE C.V.	BLAS ARTURO MEDINA	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. NÚMERO O.M. 36/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSAS HERRAMIENTAS MAYORES, HERRAMIENTAS MENORES, REFACCIONES Y CONSUMIBLES PARA SER UTILIZADAS EN LAS LABORES DIARIAS DE LA DEPENDENCIA, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.